

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **15:00 QUINCE HORAS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO DE NULIDAD NÚMERO TESLP/JNE/14/2024, INTERPUESTO POR EL C. ALBERTO ROJO ZAVALA, Representante del Partido Revolucionario Institucional, EN CONTRA DE:** *“La declaración de validez de la elección por la presidencia municipal de Alaquines, S.L.P., y, por consecuencia, el otorgamiento de la constancia respectiva de mayoría expedida por el Consejo Electoral Estatal y de Participación Ciudadana en favor de la planilla presentada por la coalición representada por los partidos políticos Partido Verde Ecologista de México, Partido del trabajo y Morena, así como los resultados del cómputo verificado en la sesión permanente celebrada injustificadamente en el local del CEEPAC de manera ininterrumpida los días 05 y 06 de junio del año en curso.”(sic) DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:* *“San Luis Potosí S.L.P., a 19 diecinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro.*

*Vista la razón de cuenta y documentación que antecede, con fundamento en el artículo 23 fracción VIII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:*

**PRIMERO.** *Ténganse por recibido a las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 19 diecinueve del mes y año en curso, escrito signado por la Ciudadana Ivet Bilchis Avalos, con el carácter de candidata a la Presidencia Municipal de Alaquines, S.L.P., por la coalición Fuerza y Corazón de San Luis Potosí, mediante el cual expone diversas manifestaciones en las que refiere su inconformidad con el desistimiento por parte del representante del Partido Revolucionario Institucional, respecto del Juicio de Revisión Constitucional derivado del expediente TESLP/JNE/14/2024, del índice de este Tribunal Electoral.*

**SEGUNDO.** *Vistas las manifestaciones por la Ciudadana Ivet Bilchis Avalos, con el carácter de candidata a la Presidencia Municipal de Alaquines, S.L.P., por la coalición Fuerza y Corazón de San Luis Potosí, remítase sin mayor trámite el escrito de mérito a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con Sede en Monterrey, Nuevo León, para que provea lo que en derecho corresponda.*

*Notifíquese por estrados, atento a lo prevenido en los artículos 22, 23 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.*

*Así lo acuerda y firma el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez. Doy fe.”*

----- RÚBRICA-----

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.